

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-1169

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada, no recorrió el traslado del incidente de nulidad propuesto por la parte demandante.

Por no advertirse el decreto y practica de pruebas, pues solo obran pruebas documentales que reposan en el expediente, las cuales se tiene en cuenta para los efectos legales, el presente incidente de nulidad se dictará de manera escrita.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 13 de julio de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 054 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-1169

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 054

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1990